I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001126

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

Cerrillos, 06 JUL. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3669/2010; el Memorándum N°600/0709/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2010",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 07 de julio de 2010, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de licitación será el día 20 de julio de 2010, a las 11:30 horas.

4. La recepción de consultas se hará hasta el día 12 de julio de 2010, a las 14.00 horas.

5. La entrega de aclaraciones se hará el día 14 de julio del 2010, a través del Portal Mercado Público

6. La recepción de Antecedentes (Documentos Anexos) será el día 20 de julio de 2010, en SECPLAN, ubicado en Piloto Lazo N°120, Cerrillos, desde las 09.00 a 11.00 horas.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica, se hará el día 20 de julio de 2010, a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

8. La Comisión de Apertura y Evaluadora de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001126

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2010

9. La Dirección de Administración y Finanzas designará a un Inspector Técnico del Servicio.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Jefa Departamento Servicios Generales
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

PROPUESTA PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2010"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PUBLICA:

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la Municipalidad de Cerrillos para efectuar la "Contratación de Seguros para Buses Municipales, 2010".

1.2. MANDANTE:

Ilustre Municipalidad de Cerrillos

1.3. DEFINICIONES

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son lo sindicados en el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos De Suministros y Prestación de Servicios, más los que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas o consultas que formalmente realicen los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y especificaciones técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar la adquisición de los bienes y/o los servicios y que será notificado a través del Portal de Chilecompra y mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad.

AUMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS: La modificación de las cantidades, tipo, características, montos de bienes por asegurar.

BASES: Documento formal que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará el servicio que se define en esta propuesta, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficios de Observaciones y Anexos.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con los servicios a que se refieren las presentes Bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "copia", la copia simple, salvo que se exprese algo distinto.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que podrá dar origen a una multa y que podrá constituir causal de término de contrato.

DIA: Entiéndase el concepto " días" como días corridos, excepto que se establezca algo distinto.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Son las especificaciones que definen y tipifican el producto o servicio, determinan los requisitos específicos y características propias del objeto que describen, los bienes a adquirir y/o los servicios a prestar; incluye cantidad, marca, modelo, accesorios, medidas; códigos; metodología a seguir y demás antecedentes a considerar para la preparación de la oferta.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las Bases. La **Garantía de Seriedad de la Oferta** es aquella que garantiza la mantención de la Oferta.

INSPECCION TECNICA: Es la función mediante la cual se fiscaliza el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato.

INSPECTOR TECNICO DEL SERVICIO (ITS) : Es la persona designada por la Municipalidad de Cerrillos, nombrado por su competencia profesional, quien asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento del contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitados por la unidad técnica.

ITINERARIO: Describe el cronograma secuencial del proceso administrativo de la licitación, desde su fecha de publicación. Documento adjunto a las BAG y que para todos los efectos, se considera parte integrante de las Bases de la propuesta.

I. V. A. : Impuesto al valor agregado.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFICIO DE OBSERVACIÓN: Observaciones escritas, mediante las cuales el municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido o alcance de las Bases de la Licitación.

OFERENTE: Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública, correspondan a Empresas Aseguradoras o Corredores u otro intermediario que actúe autorizada por la primera..

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose estrictamente a las Bases fijadas, formulen sus propuestas de orden técnico y económico; de entre las cuales el Municipio seleccionará y aceptará la más conveniente.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA A SUMA ALZADA: La oferta a precio fijo, en la que las cubicaciones de las obras, o desagregación del o los servicios, según corresponda, que se entienden inamovibles, a menos que las bases de licitación autoricen expresamente revisar la cubicación de ciertas obras o desagregación de los componentes del servicio, conforme a normas establecidas en ellas y de acuerdo a estas bases

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedente enviado o recibido por la Municipalidad en virtud de La Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

U. F.: Unidad de Fomento.

UNIDAD TECNICA (UT): La Unidad Municipal que tiene a cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato, y en general deberá velar por el exacto cumplimiento de éste.

U. T. M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente (sin I.V.A).

1.4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actúe autorizada por algunas de ellas, y que también tengan vigente su Inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros.

1.5. MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente licitación y el contrato que emane de ella se regirán por las Bases Administrativas Generales (B.A.G.), por las Especificaciones Técnicas, por los Oficios de Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere) y Anexos.

La Municipalidad de Cerrillos contratará las Pólizas de Seguro de los vehículos de propiedad municipal que se definen en las Especificaciones Técnicas de las presentes Bases, las primas se pagarán en cuotas mensuales y contra factura valorizada en pesos.

El contrato será por la suma de las Pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será coincidente con el expresado por el oferente en el Formulario N° 6.1 de la Oferta Económica. Las Compañías Aseguradoras licitantes deberán proponer en su oferta los precios de las pólizas valorizadas en U.F.

La Dirección Jurídica elaborará el contrato de seguro de los vehículos municipales. Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o a falta de aclaraciones u observaciones deberá interpretarse en la forma que mejor proteja el patrimonio municipal.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañan este llamado a Propuesta Publica:
- Decreto que aprueba el llamado a licitación pública

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Bases Administrativas Generales
- Especificaciones Técnicas
- Decreto de Aclaraciones y Observaciones (sí los hubiere)
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido o alcance de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas, solicitar aclaraciones, a través del sitio www.mercadopublico.cl , dentro del plazo establecido, hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición.

Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proponentes, serán decretadas y respondidas a través del Portal, formando parte integrante de las presentes Bases.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante las cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los oferentes. Será decretado y se entregará a los participantes de la Propuesta en la misma oportunidad y del mismo modo establecido para las Aclaraciones, referidas en el párrafo anterior.

3. FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará contra factura, en forma mensual (de acuerdo a las cuotas definidas en el contrato) y dentro de un plazo no superior a 15 días corridos, una vez recepcionada y visada la factura correspondiente, para lo cual el Inspector Técnico del Servicio emitirá un informe a la Unidad Técnica para la visación de la factura.

En el informe del I. T. S. deberá consignar (si los hubiere) los siniestros producidos, individualizando el vehículo y la póliza afecta, los daños cubiertos y excluidos, responsabilidad civil respecto de terceros, copia de la constancia o del parte policial correspondiente y copia de los informes del liquidador y del servicio de reparación del vehículo; e informará de los vehículos siniestrados en reparación y de los recibidos.

Posteriormente, la Unidad Técnica ingresará la factura visada y los documentos correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas para su cancelación.

4. SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el oferente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el oferente no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA:

El sólo hecho de la presentación de la oferta y sus antecedentes, implicará, por parte del oferente, el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y de los

SECRETARIA MUNICIPAL

documentos que la integran, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas económicas consignarán la materia asegurada, la prima valorizada en U.F. (sin IVA), correspondiente a la cobertura establecida en las especificaciones técnicas, el deducible (si lo hubiera), las exclusiones, el monto asegurado y otras coberturas adicionales que no se encuentren en la póliza que se cotiza.

El precio ofertado se mantendrá sin variaciones, sin reajustes, ni intereses, durante 30 días corridos a partir de la apertura de la Propuesta.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de cualquier oferta es privada y definitiva, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 18.695 y a la evaluación a que se someten los oferentes que se presenten a la licitación.

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar sus ofertas a través del Sistema de Información y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo cuando se exprese que éstos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha, hora y lugar de recepción en el Itinerario.
El formato a utilizar para los documentos que se envien a través del Sistema de Información podrán ser: Word, jpg, pdf y Excel

La presente licitación constará de tres (3) partes:

1. DOCUMENTOS ANEXOS.
2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
3. OFERTA ECONOMICA.

6.1. DOCUMENTOS ANEXOS

Cada proponente deberá presentar en la fecha y hora que se indique en el itinerario, en formato papel un sobre cerrado denominado "DOCUMENTOS ANEXOS", caratulado de la siguiente forma:

"DOCUMENTOS ANEXOS"
LICITACION PUBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2010"

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono, firma del oferente y el respectivo Nº de ID de la Licitación.

El sobre "Documentos Anexos" deberá contener los siguientes documentos:

Boleta Bancaria de Garantía o Vale de Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un valor de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) con vencimiento a un plazo no inferior a 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

6.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Estos documentos deben ser presentados a través del sitio www.mercadopublico.cl

6.2.1.- Formato declaración simple e identificación del oferente. (**Formulario N° 1**)

SECRETARIA MUNICIPAL

6.2.2.- Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Inscripción en Registro del Conservador de Bienes Raíces del registro Comercio respectivo, la publicación del extracto social en el Diario Oficial.

b) Acreditar la Personería del representante legal.

c) Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el proponente es una Persona Natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y fecha de inicio de las actividades.

6.2.3 Certificado de vigencia de la entidad, ante la Superintendencia de Valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

6.2.4.-- Declaración jurada simple de Nómina de los contratos desarrollados con Servicios Públicos y/o Municipios en los últimos 2 años. (F**ormulario N° 2).**

6.2.5.- Declaración jurada del proponente, que indique que no ha incurrido en término parcial o total en forma anticipada ante otros Municipios de un contrato de estas características por razones imputables a la empresa. (**Formulario N° 3**).

6.2.6.- Patente Comercial al día

6.2.7.- Declaración Jurada, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- ✓ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- ✓ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- ✓ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador. (**Formulario N°4**)

6.2.8.- De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información mediante el (**Formulario N°5**)

7. OFERTA ECONÓMICA

Las entidades licitantes deben presentar su Oferta Económica en UF a través del del sitio www.mercadopublico.cl , oportunamente, en la fecha y hora señalada en el itinerario

Comprende las pólizas de seguro para los vehículos municipales detallados en las Especificaciones Técnicas y de conformidad a las condiciones estipuladas en las presentes Bases.

Deberán adjuntar al Sistema de Información los documentos de la Oferta Económica:

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

1. Formularios N°6 y Nº 6.1 debidamente valorizados

2. Un facsímil modelo de la póliza oferta y los documentos anexos que comprende.

Póliza conforme a lo solicitado por la Municipalidad:

a) Fecha de vigencia de la póliza;
b) Materia asegurada
c) Accesorios cubiertos por el seguro;
d) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos POL y CAD, según registros de la SVS;
e) Costo neto de la Prima, IVA y Costo Total
f) Condiciones particulares y exclusiones
g) Anexos de cláusulas de uso general
h) Anexo con cláusulas adicionales
i) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
j) Póliza con otras coberturas adicionales no solicitadas

8. PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA:

Los OFERENTES, con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerla durante un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de apertura de la Propuesta.

Para los efectos del cumplimiento de los dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la OFERTA, las empresas licitantes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo preceptuado en el punto N° 6.1 de las presentes B.A.G.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y la forma establecida, no serán consideradas y serán declaradas **FUERA DE BASES.**

Las garantías serán restituidas, una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad al punto N° 11 de las presentes Bases Administrativas Generales. La restitución, sin embargo se hará de inmediato, por parte de la Secretaria Municipal, a los proponentes declarados Fuera de Bases en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases Administrativas Generales.

Con respecto al oferente que resultare **ADJUDICADO**, la garantía a que se refiere el presente punto se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.

9. APERTURA DE LA OFERTA:

9.1.- El Acto de Apertura Electrónica en el sitio www.mercadopublico.cl de la presente licitación será realizado por la **Comisión Calificadora de la Propuesta** presidida por el Secretario Comunal de Planificación y compuesta, por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, la Jefa del Departamento de Educación Municipal, el Jefe del Departamento de Servicios Generales y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe.

9.2.- El sobre denominado Documentos Anexos deberá ser presentado por parte del proponente, el día, hora y lugar indicado en el Itinerario, quedando registro de su recepción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

9.3.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes, en el caso de asistencia de los mismos, no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

9.4.- El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En esta apertura se comprobará, por parte de la Comisión Evaluadora sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases.

9.5.- Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirán su Oferta Económica ni Técnica, procediendo el Secretario Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases, de acuerdo a lo establecido en el pto. 8 de las presentes bases.

9.6.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema.

9.7.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

9.8.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

9.9.- ***En el Acto de Apertura de la licitación, la Comisión sancionada por decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en un plazo no superior a 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal.***

9.10.- El presente llamado a Propuesta Pública podrá ser declarado desierto o inadmisible, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos los oferentes que se presenten son declarados fuera de Bases o cuando los todos oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

10. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la Comisión Calificadora, integrada por los funcionarios señalados en el punto 9.1 de las presentes Bases.

La Comisión considerará al evaluar las ofertas presentadas, conforme a las presentes Bases.

Cómo metodología de evaluación se utilizará un sistema de comparación de las ofertas entre sí, considerando los valores de las primas establecidas en la oferta económica, comparando pólizas y características similares (que a lo menos deben comprender la cobertura y condiciones generales consignadas en las Especificaciones Técnicas); los valores de los

deducibles considerados en la oferta, expresados en UF; las exclusiones contempladas en la oferta, valorizas en UF; las coberturas adicionales, sin costo, ofrecidas por cada proponente y otras garantías que se ofertaren, todas valorizadas en UF.

Los variables a evaluar y su correspondiente ponderación respecto de la oferta total son los siguientes:

NÚMERO	VARIABLE	PORCENTAJE PONDERADO
1.	Valor de la prima	60%
2.	Valor del deducible	10%
3.	Exclusiones	10%
4.	Coberturas adicionales	5%
5.	Otras garantías	5%
TOTAL		90%

FORMA DE CÁLCULO:

Variables 1, 2 y 3

Oferta de monto más bajo X % Ponderado del parámetro (60%, 10% y
Monto de oferta en evaluación 10% respectivamente)

= Porcentaje ponderado obtenido por empresa

En caso que la oferta no contemple Deducibles, el monto será = 1 y por tanto, la oferta de monto más bajo y consecuentemente la de máxima ponderación para el parámetro en evaluación.

En caso que la oferta no contemple Exclusiones, el monto será = 1 y por tanto, la oferta de monto más bajo, y consecuentemente la de máxima ponderación para el parámetro en evaluación.

Variables 4 y 5

Se asignará la ponderación, en forma directamente proporcional al monto valorizado del total de coberturas adicionales ofrecidas y de igual forma para las otras garantías ofertadas

Monto de oferta en evaluación X 5%
Oferta de monto más alto

En caso que el proponente no contemple estos parámetros en su oferta, el monto será = 0

Se considerará un **10 %** de la evaluación a favor de los oferentes que cumplieron a cabalidad con los antecedentes solicitados, en las fechas establecidas, así mismo se castigará con este mismo porcentaje en contra del oferente que se le deba solicitar en el momento de apertura algún documento no subido al Portal en el plazo establecido.

La Comisión, dentro del plazo señalado en el Itinerario, remitirá al Alcalde el resultado de la evaluación, con el porcentaje total obtenido por cada uno de los proponentes, ordenados en forma decreciente, adjuntando la debida fundamentación si fuese necesario, para que la autoridad edilicia proceda a decidir la adjudicación pertinente.

SECRETARIA MUNICIPAL

La Entidad Licitante podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las BASES de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación).

Durante la evaluación, si existiera empate en los resultados de esta entre dos o mas oferentes, será el Presidente de la Comisión quien dirimirá al respecto.

10.- ADJUDICACION:

10.1.- La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el Itinerario, por parte del señor Alcalde, conforme al procedimiento establecido en las presentes Bases.

10.2.- Si algún oferente llegase a presentar alguna duda, respecto a la adjudicación, esta será resuelta a través de un "Oficio de Respuesta".

10.3.- El Municipio se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado a licitación, cuando los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para el respectivo gasto o rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

10.4.- La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado el oferente a través del Sistema de Información. La Secretaría Municipal notificará dicha adjudicación por medio de carta certificada o personalmente a todos los oferentes, entendiéndose que han sido notificados luego de 4 (cuatro) días corridos de enviadas las cartas.

10.5.- Luego de 10 días corridos de adjudicada la Propuesta, se hará devolución de las Garantías de seriedad de la oferta a todos los proponentes, con excepción del adjudicado y a los 2 siguientes mejor calificados.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra, el Municipio deberá hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta e iniciará un proceso de readjudicación o llamará a un nuevo proceso

11.- CONTRATO:

11.1.- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o de fiel cumplimiento del contrato, a la que se hace mención en el punto N° 13 de las presentes Bases y el Municipio le devolverá la "Boleta Garantía.de Seriedad de la Oferta".

11.2.- El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá lo señalado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes y Anexos, las obligaciones que el adjudicatario asume de acuerdo a su oferta y las demás cláusulas, que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses de la Municipalidad.

11.3.- El contrato será por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será el expresado en el Formulario N°6 de la Oferta Económica.

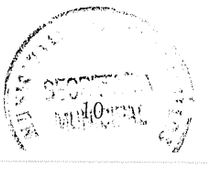

11.4.- El oferente favorecido deberá suscribir el contrato correspondiente dentro del plazo señalado en el Itinerario, posterior a la fecha de notificación de la adjudicación.

Sí, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando el Municipio en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

11.5.- Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga el Municipio en conformidad a lo señalado en el punto N°10.5 de las presentes Bases Administrativas Generales.

11.6.- Todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

12.- DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 12 meses, a contar de la fecha expresada como inicio vigencia en las pòlizas. El contrato podrá renovarse sólo por una vez y por el mismo periodo, esto será a petición del mandante, notificando a la aseguradora a lo menos con 60 días antes del término de este

13.-GARANTIA DE EJECUCION O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Previo a la firma del contrato, la empresa adjudicada garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor total neto ofertado, (sin I.V.A.) en $ moneda nacional, al valor de la UF del día de emisión del vale vista), la que deberá tener vigencia, por un período no inferior a 60 días más que la duración de este a contar de la fecha de firma del contrato o de su renovación.

En caso de ampliación o disminución del contrato, la garantía de ejecución o fiel cumplimiento del contrato deberá modificarse en la misma proporción y en las mismas condiciones que las del contrato original. La boleta bancaria de garantía o Vale vista se entregará al Inspector Técnico del servicio, de conformidad al Artículo 5° del Reglamento de Garantías

14.- AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CONTRATO:

14.1.- La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir el contrato del seguro de vehículos municipales, hasta en un 30%, ya sea por modificación de la cantidad y tipo de vehículos asegurados o, por la incorporación de coberturas adicionales.

En el caso de aumentar o disminuir la cantidad de vehículos municipales asegurados, en una fecha posterior a la firma del contrato, la Municipalidad comunicará formalmente a la Aseguradora, la modificación del objeto asegurado en la respectiva póliza, o el término de la misma; en el caso de aumentar la cantidad de vehículos, el Municipio tendrá derecho a consignar las nuevas pólizas en idénticas condiciones y de acuerdo con los precios unitarios que el contratista presentó en su propuesta.

14.2.- La Aseguradora definirá previamente con la Unidad Técnica el valor de las coberturas que se aumenten, disminuyan o modifiquen y el plazo dentro de los cuales se realizará.

14.3.- La Unidad Técnica solicitará y fundamentará las modificaciones al contrato, adjuntando el informe del Inspector Técnico del Servicio, la correspondiente factibilidad presupuestaria y aprobación por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, el señor Alcalde aprobará o rechazará la solicitud en un período máximo de 3 días hábiles, a contar de la fecha de presentada la solicitud.

14.4.- Las modificaciones aprobadas por el Señor Alcalde serán ratificadas por Decreto Alcaldicio. Esta aprobación o rechazo será comunicada a la Aseguradora por el Inspector Técnico del Servicio y sólo después de ello se podrá realizar la modificación.

14.5.- El citado Decreto Alcaldicio de ratificación establecerá la garantía complementaria de la original que deberá presentar la Aseguradora, con motivo del aumento del contrato y la suscripción de la modificación de contrato. La modificación de contrato se entenderá vigente desde la fecha de la firma de ésta.

14.6.- Todos los aumentos que se encomienden se deberán garantizar con Boleta de Garantía Bancaria en igual porcentaje que para el contrato original, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de dicho contrato original.

14.7.- Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original, aplicándose las mismas multas que en el caso de atraso del contratista.

15.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:

La Municipalidad, a solicitud formal y fundamentada de la Unidad Técnica puede decidir la aplicación de multas por deficiencias y/o por razones de falta de cumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases y sus documentos integrantes.

En caso de atraso en la entrega de las pólizas, o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor total del contrato, por cada día de atraso.

Sobre treinta días de atraso, el Municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la Dirección Jurídica, conforme a lo solicitado y fundamentado por la Unidad Técnica de la propuesta, haciendo efectivas las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por concepto de multas serán objeto de una Nota de Crédito emitida por la Aseguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días corridos de anticipación a la entrega de la facturación respectiva a fin que sea descontado de su valor.

16.- SUPERVISIÓN E INSPECCION TECNICA.

La Unidad Técnica de la presente propuesta,será la Dirección de Administración y Finanzas la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del

Servicio, sin perjuicio de requerir opinión y/o visación de la Dirección Jurídica, para cautelar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Corresponde a la Unidad Técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los vehículos municipales, como asimismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

El Inspector Técnico del Servicio coordinará con la entidad adjudicada la efectividad y oportunidad del servicio, comprendiendo la presentación oportuna de los antecedentes necesarios para hacer efectivos los seguros contratados.

El I.T.S. deberá elevar un informe mensual del servicio, conforme al punto N°3 de las presentes Bases, formulando todas las observaciones que le merezca la buena ejecución del servicio.

17.- TÉRMINO DEL CONTRATO

17.1.- La Ilustre Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, sí el contratista no cumpliere con los requisitos de las presentes bases y en los siguientes casos:

a) Sí el contratista es declarado en quiebra, y si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.

b) Sí hay ejecución y embargo de todos o parte de sus bienes.

c) Sí ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores.

d) Sí ha acordado llevar el contrato a un comité de suspensión de sus acreedores.

e) Sí el contratista es una sociedad y se acuerda su liquidación.

17.2.- Si por causas imputables al contratista se diese término anticipado al contrato, la Municipalidad deberá hacer efectiva las garantías por fiel cumplimiento del contrato e informará del término, en el Sistema de Información.

18. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

19.- DOMICILIO

Para los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago de Chile y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia.

IDENTIFICACION DE LOS VEHICULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS

6 BUSES MERCEDES BENZ, AÑO 2006:

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1728**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**LO 915**	4 tapas de ruedas originales
Nº Motor:	904.957.637914	2 balizas amarillas delantera y trasera
Nº Chasis:	**9MB6882765B, 429862**	1 gata para 5 toneladas marca Bonevan
Carrocería Nº:	**BUSMCFBHN5A016042CAIO**	1 llave de rueda
		1 llave punta corona
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado**	1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 amplificador Wattson 12 volt, 15W, Mod. CD1074 de audio
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
Capacidad:	**31 asientos más asiento conductor**	32 asientos tapiz lana azul (incluye asiento del conductor y asiento trasero desmontable)
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
Año:	**2006**	1 neumático de repuesto marca Pirelli MC45
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica marca BEPO
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		1 transformador Wenchi 350W
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PROPUESTA PUBLICA: "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES 2010"

6 BUSES MERCEDES BENZ, AÑO 2006, DESTINADOS AL TRANSPORTE ESCOLAR

(A) COBERTURAS GENERALES SOLICITADAS	(B) CONDICIONES: EN CASO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR LA POLIZA:
1.- Daños al vehículo asegurado, y/o de terceros, que incluye los riesgos de: **Daños materiales**: Del vehículo asegurado, de sus piezas o partes y sus accesorios, ocasionados por: colisión, choque, volcamiento, incendio, explosión, manifestaciones públicas, huelgas, actos de terrorismo, actos maliciosos, riesgos de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación) y daños accidentales a terceros. Daños materiales del vehículo asegurado y daños a terceros, causados por conductores dependientes; Daño por robo, hurto o uso no autorizado que comprende el robo o hurto del vehículo asegurado; de las piezas o partes y los daños causados por la perpetración de dichos delitos, consumados o frustrados. **2.- Por responsabilidad civil o daño emergente:**	**Por pérdida parcial:** La compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehículo asegurado y a terceros siniestrados, dentro de un plazo de 48 horas, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo; en su defecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la aseguradora, previo acuerdo con el municipio. El reemplazo de partes y piezas, será con repuestos originales **Por pérdida total:** La compañía Aseguradora deberá indemnizar al Municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin ninguna deducción. En un plazo no superior a 60 días corridos contados desde el día siguiente de efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1751**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**OF 1722**	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U0658034	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	**9MB3840786B, 452703**	1 gata para 8 toneladas marca Bonevan
Carrocería	N°: **BUSUCFBSN6A018529CAIO**	1 llave de rueda
		1 extensión de gata
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado**	1 barrote llave de rueda
		1 llave punta corona 24/27
		1 destornillador de paleta
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
Capacidad:	**45 asientos más asiento conductor**	1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
Año:	**2006**	47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
		26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
		2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2
		1 espejo circular interior puerta trasera
		1 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		1 micrófono marca Quasei modelo QS-130 UDR 980 sin caja
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

SECRETARIA MUNICIPAL

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1750**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**LO 915**	4 tapas de ruedas originales
Nº Motor:	904.957.637908	2 balizas amarillas delantera y trasera
Nº Chasis:	**9MB6882765B, 429798**	1 gata para 5 toneladas marca Bonevan
Carrocería	Nº: **BUSMCFBHN5A016043CAIO**	1 llave de rueda
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 3 en cada costado**	1 logo original Mercedes Benz de repuesto
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 amplificador Wattson 12 volt, 15W, Mod. CD1074
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
		32 asientos tapiz lana azul (incluye asiento del conductor y asiento trasero desmontable)
Capacidad:	**31 asientos más asiento conductor**	1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumàtico de repuesto marca Pirelli MC45
Año:	**2006**	1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica marca BEPO
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		1 transformador Wenchi 350W
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus

PSM

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1752**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**OF 1722**	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U0657380	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	**9MB3840786B, 452033**	1 gata para 8 toneladas marca Bonevan
Carrocería	N°: **BUSUCFBSN6A018530CAIO**	1 llave de rueda
		1 extensión de gata
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado**	1 barrote llave de rueda
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
Capacidad:	**45 asientos más asiento conductor**	47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
		26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
Año:	**2006**	2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Hispana
		1 neumático de repuesto marca Pirelli Super 976
		1 espejo circular interior puerta trasera
		2 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1754**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**OF 1722**	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U.0662164	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	**9MB3840786B. 457372**	1 gata para 8 toneladas marca Bonevan
Carrocería	N°: **BUSUCFBSN6A018532CAIO**	1 llave de rueda
		1 extensión de gata
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado**	1 barrote llave de rueda
		1 llave punta corona 24/27
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
		1 radio transmisor Gallyas ICOM.
Capacidad:	**45 asientos más asiento conductor**	1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
		47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
Año:	**2006**	26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
		2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2
		1 espejo circular interior puerta trasera
		1 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera

PSM

VEHICULO		ACCESORIOS
Placa Patente:	**WA 1753**	2 Neblineros delanteros
Tipo de Vehículo:	**BUS**	2 espejos retrovisores, laterales izquierdo y derecho y 2 lunetas
Marca:	**Mercedes Benz**	2 limpia parabrisas
Modelo:	**OF 1722**	4 tapas de ruedas originales
N° Motor:	924.919.U.0661280	2 balizas amarillas delantera y trasera
N° Chasis:	**9MB3840786B. 456231**	1 gata para 8 toneladas marca Bonevan
Carrocería	N°: **BUSUCFBSN6A018531CAIO**	1 llave de rueda
		1 extensión de gata
Color:	**Blanco, con los siguientes logos Municipales, Gobierno Regional (blanco, verde, amarillo, azul) 2 en parte delantera, 2 en parte posterior 4 en cada costado**	1 barrote llave de rueda
		1 llave punta corona 24/27
		1 triángulo reflectante marca El Dorado
		1 logo original Mercedes Benz de repuesto
		1 televisor de 14" color, marca IRT, modelo 1401.
		1 inversor DC/AC marca Tranchar 24 volt
		1 equipo DVD con control remoto marca IRT, modelo AM 1005 USB
Capacidad:	**45 asientos más asiento conductor**	1 radio transmisor Gallyas ICOM.
		1 radio receptor AM/FM, con CD marca Blaupunkt modelo Montreal CD 34
Año:	**2006**	47 asientos (incluye asiento del conductor y asiento plegable del copiloto)
		26 cortinas color azul medianas ventanas de pasajero
		2 cortinas color azul chicas ventanas conductor
		1 extintor 6 kilos ABC marca Kidde
		1 neumático de repuesto marca Michelin XZE2
		1 espejo circular interior puerta trasera
		1 espejo rectangular delantero conductor
		1 varilla aceite metálica
		1 tapa estanque metálica original Mercedes Benz
		2 baterías de 12 volt marca Bosch
		1 micrófono marca Quasei modelo QS-130
		2 portaequipajes interiores
		Distintivo Gobierno Regional y Municipal
		Parrilla exterior del bus con escalera